



APRUEBA TRATO DIRECTO Kaufmann S.A.

Decreto N° 4229

Chillán Viejo, 24 DIC 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, N° 3, del reglamento de la misma ley, donde se indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificadas por resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

CONSIDERANDO:

La necesidad de reparar la ambulancia de forma urgente para dar continuidad de la atención y traslado de usuarios desde y hacia los servicios de urgencia de la Red de Salud.

Que actualmente no tenemos Contrato de Suministro Vigente.

Que la Empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados RUT. N° 92.475.000-6, cuenta con los repuestos originales para su mantención y reparación.

La cotización enviada por la Empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados RUT. N° 92.475.000-6, domiciliado en Ruta 5 Sur, km. 409,3 comuna de Chillan Viejo de fecha 23 de noviembre de 2018 por Ambulancia Mercedes Benz Vito 111 CDI 2.1 año 2011, por un monto de \$ 4.112.541.-

Lo señalado en el Art. N° 22 del Reglamento Comunal de Compras, Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud (S).

BIEN/SERVICIO	Reparación y cambio de repuestos originales: amortiguadores ,pastillas de freesnos, cambio de aceite, cambio filtro petróleo, filtro de aire, luces de alerta, foco mayor y emergencia, aceite hidráulico.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La necesidad de reparar la ambulancia de forma urgente para dar continuidad de la atención y traslado de usuarios desde y hacia los servicios de urgencia de la Red de Salud.
PROVEEDOR	Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados RUT. N° 92.475.000-6, domiciliado en Ruta 5 Sur, km. 409,3 comuna de Chillan Viejo



CONCLUSION	La necesidad de reparar la ambulancia de forma urgente para dar continuidad de la atención y traslado de usuarios desde y hacia los servicios de urgencia de la Red de Salud.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, N° 3, del reglamento de la misma ley, donde se indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificadas por resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."



Mónica Henríquez Fuentes
Directora Departamento de Salud (s)
I. Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO

1.- **APRUÉBASE TRATO DIRECTO** con Empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados RUT. N° 92.475.000-6, domiciliado en Ruta 5 Sur, km. 409,3 comuna de Chillan Viejo

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FÉLIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAI/CLV/HHH/OES/MHF/cgl

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. Salud, Jefe Administración Depto. de Salud.